

MAT. : Autoriza Actividad Centro cultural "Ailla-Rehue".

CONCEPCION, 23 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 968 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Centro cultural "Ailla-Rehue", mediante misiva de fecha 09 de octubre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** al Centro cultural "Ailla-Rehue", para realizar un evento cultural el día 07 de noviembre del presente año, de 09.30 hasta las 00.00 hrs., en la Plaza Lo Custodio del Sector Barrio Norte de la comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto realizar el 1º Festival Popular Víctor Jara", y cuyo responsable es el Centro cultural "Ailla-Rehue", representado por su presidente don Ricardo Rubilar Parra.

2. Los solicitantes deben considerar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes, como también, coordinar con la Unidad Policial del sector, para afinar detalles relativos al normal desarrollo, de este evento.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO (S)

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.